



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 253 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAY 2018



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 29 de mayo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 130-2018-UNTRM/EPG, de fecha 29 de mayo del 2018, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, remite la Resolución Directoral N° 136-2018/UNTRM/EPG, de fecha 16 de mayo del 2018, con la cual, encarga la coordinación de la "Beca Docente Universitario" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, al Mg. Adolfo Cacho Revilla, en vías de regularización a partir del 02 de marzo del 2018; y solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su evaluación y ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 253 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 29 de mayo del 2018, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 136-2018/UNTRM/EPG, de fecha 16 de mayo del 2018, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, encarga la coordinación de la "Beca Docente Universitario" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, al Mg. Adolfo Cacho Revilla, en vías de regularización a partir del 02 de marzo del 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Mg. Adolfo Cacho Revilla, la coordinación de la "Beca Docente Universitario" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en vías de regularización a partir del 02 de marzo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA GANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/
FIEC/SG
artm/